



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 1122 de 2018

Repartido Nº 673

Julio de 2018

JULIÁN ESMIR GROSSO ACOSTA

Pensión graciable

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

XLVIIIa. Legislatura



23/23

Nº 532

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

25/27

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Julián Esmir Grosso Acosta, cédula de identidad N° 1.068.787-0, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

24/24

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de julio de 2018.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

JORGE GANDINI
Presidente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Asunto 064 / 017

Presidente de la Asamblea General

Señor Raúl Sendic

Presente

Mensaje 14 / 017

2016-11-0001-4151

Montevideo,

31 JUL 2017

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una Pensión Graciable al señor Julián Esmir Grosso Acosta (nombre artístico Julio Julián), destacada figura de la cultura nacional.

Julián Esmir Grosso Acosta (nombre artístico Julio Julián) nació el 20 de marzo de 1944 en Montevideo.

Tuvo una larga trayectoria musical y carnavalera, destacándose desde muy temprana edad, en diversos y relevantes conjuntos y agrupaciones, tanto en Montevideo como en el interior del país.

En la década de los 60 dio inicio a su activa participación en el carnaval, siendo fundador de "Falta y Resto", en 1982 debuta en la dirección escénica, desarrollando desde esos años una prolífica actuación como arreglador coral, letrista, autor e intérprete, en los más diversos y destacados conjuntos y agrupaciones. Formó parte de "Embajada del Buen Humor", "Momolandia", "Araca la Cana", "La Bohemia", "La Justa", "Los Adams", "Falta y Resto", "La Justa", "Diablos Verdes" de Mercedes, "La Obligada" de Rosario, "Dale que es tarde" de Juan Lacaze, entre otros que conocieron la versatilidad y calidad, trasladando y conmoviendo al público del tablado popular.

También como músico, autor compositor participó de numerosos festivales y grabaciones, incluso alcanzando la posición finalista, en representación del país, en el Festival de Viña del Mar en los años 1977 – 1978.



Asunto 064 / 017 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo 1ro.- Concédese una pensión graciable, al señor Julián Esmir Grosso Acosta, cédula de identidad 1.068.787-0 equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.-----

Artículo 2do.- Precísase que la erogación resultante, será atendida con cargo a Rentas Generales.-----

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA

CARPETA N 2080/04
Montevideo Agosto 8 de 2014
En virtud de la fecha el señor Presidente de la
Cámara dirige ALA COMISION DE
SEGURIDAD SOCIAL

[Handwritten signature]
SECRETARIO